

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

73

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha dictado resolución el día 5 junio de 2017, por virtud del cual se procede al cese y nombramiento de los tenientes de alcalde, en los siguientes términos:

“Don Luis Alberto Sosa Gayé, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 31 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 31 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, resuelvo:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de tenientes de alcalde de 23 de junio de 2015, cesando en las diferentes Tenencias de Alcaldía a los nombrados.

Segundo.—Designar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a los siguientes concejales, por este orden:

- Primera teniente de alcalde: doña María del Mar Cáceres Gómez.
- Segundo teniente de alcalde: don Antonio Moreta Santamaría.
- Tercer teniente de alcalde: don José María Nadal Cervera.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

Cuarto.—Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, a los efectos de su conocimiento, y su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Cúmplase”.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villanueva del Pardillo, a 5 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, Luis Alberto Sosa Gayé.

(03/20.017/17)

